

TRELEW (CHT), 10 Noviembre de 2016

Ref./ Expte. 25.198/16 CD.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

10907

La historia cuenta que un grupo de docente en 1933 se nuclea bajo el nombre de "Liga del Sur" y decide la creación de una biblioteca popular, lo que finalmente se logra el 08 de Julio de 1934 (en adhesión al cincuentenario de la Ley 1420 de Educación). La primera comisión estaba integrada por Segundo Fernández en la presidencia de dicha institución. La entidad contaba en sus inicios con 300 volúmenes, alcanzando una cantidad de 10500 libros en el año 1970, década en la que es designada como responsable de la biblioteca la Sra. Amanda Amelia Paz de Zamora.

Amanda quien había tenido sus comienzos en la biblioteca de la Universidad y frente al clima turbulento de la época que se daba en estos ámbitos, decide renunciar. Tiempo después en el año 1974 el Sr. Raggio, presidente de la Comisión de la Liga del Sur y amigo de su padre, le solicita que comience a trabajar en lo que luego se conformaría como la biblioteca Popular Agustín Álvarez, sito en aquellos años en la calle San Martín 330.

Siendo una firme promotora incentivó desde un inicio el amor por la lectura, el cuidado y placer por los libros como fuente principal de sabiduría, creatividad e imaginación. De esta manera y a lo largo de décadas Amanda batalló desde su hacer diario, por rescatar a niños y jóvenes de nuestra comunidad a través de los libros.

Nacida y criada en nuestra ciudad, llevó adelante un trabajo comprometido dentro de la reconocida biblioteca popular, sistematizando la colección de libros del escritor Alejandro Vignati, la cual se encuentra conformada por 8000 volúmenes, con un fuerte valor histórico.

Amanda Amelia Paz, se encuentra casada con Víctor Antonio Zamora, reconocido Contador de nuestra ciudad y colaborador en la redacción de la Carta Orgánica de Trelew. Con él tiene tres hijos, María Verónica, María Victoria y Guillermo Manuel, todos oriundos de nuestra comunidad.

Que a sus 71 años y próxima a cumplir un nuevo aniversario de vida, consideramos oportuno y merecedora de destacarla en su trayectoria como referente en el ámbito educativo y social, frente al relevante trabajo desempeñado durante todos estos años, con dedicación y amor en una tarea casi silenciosa y en permanente contacto con todos aquellos niños y jóvenes que en determinado momento han transitado por los pasillos y salones de la reconocida Biblioteca Popular Agustín Álvarez.

Que declararla como Ciudadana Ilustre sería resaltar en la persona de Amanda Amelia Paz de Zamora a aquellos vecinos de nuestra comunidad que llevaron y llevan adelante una tarea significativa y multiplicadora de un saber fundamentado en la lectura y el amor a los libros, un claro ejemplo de vida, digno de ser imitado.

Daniela Roxana Chapparro  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

Leila Loyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 10 Noviembre de 2016

///

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.): DECLÁRESE Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Trelew a la Señora Amanda Amelia Paz de Zamora por ser una referente en el ámbito social Educativo, gracias a su comprometida labor a nivel local, en la Biblioteca Agustín Álvarez.**

**ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.**

**ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA:** 10 NOV. 2016

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:** 10907

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

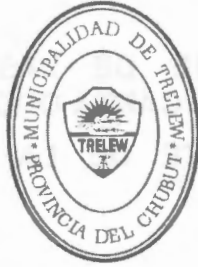


  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut, 22 NOV 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

012393



  
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
Secretario de Gobierno

  
ADRIAN DARIO MADERNA  
Intendente